



Departamento: Intervención - Usuarios  
Expte. Núm.: 510/2024/RESOL 778/2024/GEN

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 500/2024** **5 de febrero de 2024**

\*

Vista la Memoria-Propuesta de modificación 2/2024/TRFS firmada por la concejalía Finanzas Públicas y Recaudación de fecha 1 de febrero de 2024).

Dada la necesidad de incrementar las aplicaciones presupuestarias:

4311/62300 Referente a las instalaciones de paneles para despachos comercio, importe 5.000,00€

171/62900 Referente a la instalación parque infantil en zona Gallipont derivado SDA (PVOS), importe 15.609,00€

Considerando que existe remanente en las siguientes aplicaciones presupuestarias y es posible realizar la minoración del crédito sin perturbación del servicio:

4311/2260600 Actividades promoción comercio por importe de 5.000,00€

163/2270001 Limpieza viaria Riba-roja neta 15.609,00€

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Visto lo dispuesto en la Base 7.1 y 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 – presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, vigente en la entidad que establece que:

*“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda. Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a*



Identificador rMHC G7k4 pj/U m1Vv pmTo URDc /hE=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Identificador rMHG G7k4 pjJU m1Vv pmTo URDc /hE=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

*créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”*

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 778/2024/GEN el informe de Intervención de control permanente favorable número 57/2024 de fecha 1 de febrero de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

**PRIMERO.** - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos N°. 2/2024TRFS conforme el siguiente detalle:

#### ÁREA DE GASTOS 1

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
163/227001	LIMPIEZA VIARIA RIBA-ROJA NETA	15.609,00	171/62900	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	15.609,00

#### ÁREA DE GASTOS 4

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
4311/2260600	ACTIVIDADES PROMOCIÓN COMERCIAL	5.000,00	4311/62300	INVERSIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE EN COMERCIO	5.000,00

**SEGUNDO.** - Comunicar la presente Propuesta de Resolución a Intervención para su anotación en contabilidad y a (*área proponente*).



Identificador rMHC G7k4 pj/U m1Vv pmTo URDc /hE=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

**TERCERO.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

\*

Riba-roja de Túria, a 5 de febrero de 2024

Ante mí